



Expediente N° 1881 - 2020

# ACTA DE CONCILIACIÓN N°2147-2020

EN LA CIUDAD DE LIMA. DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MI LILIANA BALCAZAR MEDINA, IDENTIFICADA CON DNI N°06839662, EN MI CONDICIÓN DE CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N°23225, ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR CON REGISTRO N°1338, CONSTITUIDA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "LUZ DE LA VERDAD" UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE N° 134, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTO LA PARTE SOLICITANTE: GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR ADVID ARGUELLES ATAHUALPA IDENTIFICADO CON DNI N°40935088, SEGÚN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°12050702 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA SUNARP, CON DOMICILIO EN AVENIDA 4 F ESTE ( AVENIDA CARABAYLLO N° 188) LOTE 45, URBANIZACIÓN VILLA HIPER DISTRITO COMAS PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA FINALIDAD DE ARRIBAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON LA PARTE INVITADA: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- HNDM, REPRESENTADA POR EL PROCURADOR DEL MINISTERIO DE SALUD CARLOS ENRIQUE COSAVALENTE CHAMORRO IDENTIFICADO CON DNI N° 09580793 SEGÚN RESOLUCION GENERAL DEL ESTADO N°54-2020-PGE/PG CON DOMICILIO EN AVENIDA AREQUIPA N° 810 PISO 9 DISTRITO LIMA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIEN CUENTA CON FACULTADES PAREA ASUMIR DICHA REPRESENTACION SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 178-2020 /D/HNDM DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL 2020 A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA 06/11/2020 QUE OBRA A FOLIOS CUATRO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DELA PRESENTE ACTA Y QUE SE EXPIDE EN COPIA CERTIFICADA.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:**

SOLICITA SE LE REALICE EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOJO, DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PERIODO:

PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, SERVICIO QUE SE DIO SEGÚN A SOLICITUD EXPRESA DE LA ENTIDAD DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON CARTA N 229-2019-OL-HNDM, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, FIRMADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HNDM Y ACEPTADA POR LA SOLICITANTE CON CARTA N° 0124-A-2018-GS.

DE DICHO SERVICIO BRINDADO POR LA SOLICITANTE GENERÓ UN MONTO DE S/. 38,467.44 SOLES, Y CUMPLIO CON PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO DE SERVICIO.

QUE LAS AREAS USUARIAS DE SALUD AMBIENTAL, EPIDEMIOLOGIA, Y SERVICIOS GENERALES EMITIERON CON RESPECTO A DICHO SERVICIO LA CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 083 CON FECHA 25 DE MARZODEL 2019.

QUE, DE DICHO SERVICIO EXISTE UN INFORME TECNICO N° 0029-2019-EQ.PROG.OL-HNDM, EMITIDO POR LA JEFATURA DE LOGISTICA, PUNTO 1.15, DONDE CONCLUYEN RECONOCER LA DEUDA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Liliana Balcazar Medina  
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL

*[Handwritten signature]*  
 Josimar L. Carrasco Huerto  
 ABOGADO

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACION, DEL CUAL DOY FÉ.

LIMA NORTE 18 DIC. 2020

JOSE ANDRÉS CHUMÁN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL



VERIFICACION AL DORSO

QUE, ADEMAS EXISTE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 299-2019/OEA/HNDM DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, DONDE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE DICHO PERIODO POR EL MONTO DE S/. 38,467.44 SOLES.

PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2019 AL 06 DE FEBRERO DEL 2019 SERVICIO QUE SE DIO SEGÚN A SOLICITUD EXPRESA DE LA ENTIDAD DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON CARTA N° 229-2019-OL-HNDM, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, FIRMADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HNDM Y ACEPTADA POR SU EMPRESA CON CARTA N° 0124-A-2018-G.S.

DE DICHO SERVICIO BRINDADA POR SU REPRESENTADA GENERO UN MONTO DE S/. 77,740.79 SOLES, Y CUMPLE CON PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO DE SERVICIO.

QUE LAS AREAS USUARIAS DE SALUD AMBIENTAL, EPIDEMIOLOGIA, Y SERVICIOS GENERALES EMITIERON CON RESPECTO A DICHO SERVICIO LA CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 084 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019.

QUE, DE DICHO SERVICIO EXISTE UN INFORME TECNICO N° 0029-2019-EQ, PROG.OL-HNDM, EMITIDO POR LA JEFATURA DE LOGISTICA PUNTO 1.16, DONDE CONCLUYEN RECONOCER LA DEUDA, INCLUIDO DICHO PERIODO.

SIN EMBARGO, A PESAR DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXISTENTES QUE CORROBORAN LO EXPRESADO, DICHA DEUDA NO HA SIDO CANCELADA HASTA LA FECHA POR PARTE DEL HOSPITAL NACIONAL DOS MAYO, PESE A HABERLO SOLICITADO DE MANERA FORMAL EN REPETIDAS VECES

EN ESE SENTIDO, LOS MONTOS A SER ABONADOS POR HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, SON LOS SIGUIENTES:

PERIODO	MONTO	CONFORMIDAD DE SERVICIO
13 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	S/. 38,467.44	CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 083
01 DE ENERO DEL 2019 AL 02 DE FEBRERO DEL 2019	S/. 77,740.79	CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 084
MONTO TOTAL	S/. 116,208.23	

EN ESE SENTIDO, LOS MONTOS A SER ABONADOS POR HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO SON LOS SIGUIENTES:

- PAGO: S/. 116,208.23 SOLES
- INTERESES LOS QUE DEVENGUEN HASTA EL PAGO EFECTIVO
- GASTOS: S/. 12,500.00
- INDEMNIZACIÓN S/. 18,500.00

TOTAL S/. 147,208.23 MÁS INTERESES QUE SE DEVENGUEN

ASIMISMO HACE DE CONOCIMIENTO QUE SU EMPRESA DE FORMA CONTINUA BRINDO EL SERVICIO SIN INTERRUPCIONES NI RESTRICCIONES, ELLO EVIDENCIA LA MEJOR PREDISPOSICIÓN DE APOYO DE SU EMPRESA A LA ENTIDAD. FINALIZADO LOS RESPECTIVOS SERVICIOS SU REPRESENTADA ENVIO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTABA EL SERVICIO, SIN EMBARGO HASTA TODO DICHO SERVICIO SE ENCUENTRA SIN PAGO.

**ACUERDO PARCIAL:**

CONSIDERANDO LOS HECHOS SEÑALADOS Y LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS PARTES SE CONVIENE EN CELEBRAR UN ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*L. Balcazar*  
 Liliana Balcazar Medina  
 CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
 Registro N° 23225

*Josimar L. Carrasco Huerto*  
 Josimar L. Carrasco Huerto  
 ABOGADO

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, DEL CUAL DOY FÉ.

LIMA NORTE 18 DIC 2020

-----  
JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL



**PRIMERO:** LA PARTE INVITADA RECONOCE EL ADEUDO POR EL MONTO DE S/ 38,167.44 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES) A FAVOR DE LA EMPRESA **GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A -GLOBAL SIMED S.A**, MONTO DINERARIO QUE CORRESPONDE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS, BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES EFECTUADOS PARA EL HOSPITAL DOS DE MAYO, DURANTE EL PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. SOBRE LAS DEMÁS PRETENSIONES NO ES POSIBLE LLEGAR A UN ACUERDO

**SEGUNDO:** LA FORMA DE PAGO QUE SE REALIZARA A FAVOR DE LA EMPRESA GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A - GLOBAL SIMED S.A, SE REALIZARA POR LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON EL CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA N° 01111600010002318119 DEL BANCO CONTINENTAL EL ÚLTIMO DÍA ÚTIL DEL AÑO 2020.

**TERCERO:** LA INVITANTE SE DESISTE DEL COBRO DE INDEMNIZACIÓN PETICIONADO EN ESTE TRÁMITE, ASI COMO RENUNCIA AL COBRO DE INTERESES Y GASTOS A MERITO DE LA ASUNCION DEL PRESENTE ACUERDO .

**CUARTO:** LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 178-2020 /D/HNDM DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL 2020 FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

**PRETENSION NO CONCILIADA:**

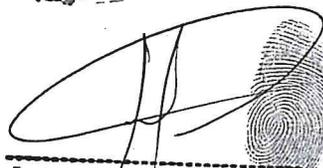
INDEMNIZACIÓN, GASTOS E INTERESES LEGALES

**VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

EN ESTE ACTO EL DOCTOR **JOSIMAR LEROY CARRASCO HUERTO** , CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VENTANILLA N° 0035, ABOGADO DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN PROCEDIÓ A VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS PARTES CONCILIANTES, DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE CONOCEN, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18° DE LA LEY DE CONCILIACIÓN N° 26872, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 688° TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DECRETO LEGISLATIVO N° 768, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1069, EL ACTA DE ESTE ACUERDO CONCILIATORIO CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS **ONCE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

  
**Liliana Balcázar Medina**  
CONCILIADORA AJUDICIAL  
Registro N° 23225  
Registro Familiar N° 1338

  
**Josimar L. Carrasco Huerto**  
ABOGADO  
Reg. CAV. N° 0035

  
**GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO**  
SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR  
ADVID ARGUELLES ATAHUALPA

  
**HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- HNDM,**  
REPRESENTADA POR EL PROCURADOR DEL  
MINISTERIO DE SALUD  
**CARLOS ENRIQUE COSVALENTE**  
CHAMORRO

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACION, DEL CUAL DOY FE.

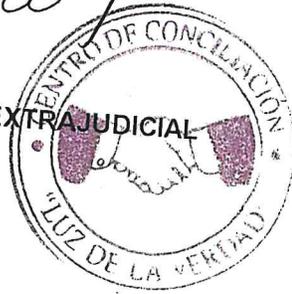
LIMA NORTE 18 DIC. 2020

-----  
JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL

11/10/19  
s/c

1001

# SOLICITO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL



GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. – GLOBAL SIMED S.A., con RUC N° 20516935317, con domicilio en Av. 4 F Este (Av. Carabayllo N° 188), lote 45, Urbanización Villa Hiper, Distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, ADVID ARGUELLES ATAHUALPA, con DNI N° 40935088, con poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida N° 12050702 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. 4 F Este (Av. Carabayllo N° 188), lote 45, Urbanización Villa Hiper, Distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, de mail [globalsimed@yahoo.com.pe](mailto:globalsimed@yahoo.com.pe) de telf.. 947958641 a quien en adelante se le denominará **EL SOLICITANTE**, a usted me presento y digo lo siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 26872 (Ley de Conciliación Extrajudicial), modificada por el Decreto Legislativo N° 1070 y normas reglamentarias, recorro a ustedes a efectos de **SOLICITAR** el inicio de un procedimiento conciliatorio, a fin de poder llegar a un acuerdo con el **HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- HNDM**, identificado con RUC N° 20160388570, debidamente representado por su DIRECTOR (A) GENERAL, con domicilio en AV. MIGUEL GRAU N° 1300 PARQUE DE LA MEDICINA CUADRA 13- CERCADO DE LIMA, Provincia y departamento de Lima debiendo intervenir el PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE SALUD, a quien se le deberá notificar en la Av. Arequipa N° 810, piso 9 - Lima. De mail [Lvaldez@minsa.gob.pe](mailto:Lvaldez@minsa.gob.pe) (En adelante **EL INVITADO**), respecto de la siguiente controversia:

## I. CONTROVERSIA:

Acordar con el **HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO- HNDM**, lo siguiente:

1. SE ME REALICE EL PAGO POR EL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES, Ccorrespondiente al siguiente periodo:
  - 1.1. PERIODO DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. SERVICIO QUE SE DIO SEGÚN A SOLICITUD EXPRESA DE LA ENTIDAD DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON CARTA N° 229-2019-OL-HNDM, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018,

**GLOBAL SIMED S.A.**  
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.  
Adv. Arguelles  
**ADVID ARGUELLES ATAHUALPA**  
Gerente General

**CERTIFICACIÓN AL DORSO**

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDÉNTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, DEL CUAL DOY FÉ.

LIMA NORTE 18 DIC. 2020

JOSE ANDRES CHUMÁN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL



FIRMADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HNDM. Y ACEPTADA POR NUESTRA EMPRESA CON CARTA N° 0124-A-2018-GS.

DE DICHO SERVICIO BRINDADO POR NUESTRA REPRESENTADA, GENERO UN MONTO DE S/ 38,467.44 SOLES, Y CUMPLIMOS CON PRESETAR EL INFORME RESPECTIVO DE SERVICIO.

QUE LAS AREAS USUARIAS DE SALUD AMBIENTAL, EPIDEMIOLOGIA, Y SERVICIOS GENERALES EMITIERON CON RESPECTO A DICHO SERVICIO LA CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 083 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019.

QUE DE DICHO SERVICIO EXISTE UN INFORME TECNICO N° 0029-2019-EQ.PROG.OL-HNDM, EMITIDO POR LA JEFATURA DE LOGISTICA. PUNTO 1.15, DONDE CONCLUYEN RECONOCER LA DUEDA.

QUE ADEMAS EXISTE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 299-2019/OEA/HNDM. DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. DONDE APRUEBA EL RECONOCIMEINTO DE DEUDA DE DICHO PERIODO POR EL MONTO S/ 38,467.44 SOLES.

- 1.2. PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2019 AL 06 DE FEBRERO DEL 2019. SERVICIO QUE SE DIO SEGÚN A SOLICITUD EXPRESA DE LA ENTIDAD DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO CON CARTA N° 229-2019-OL-HNDM, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, FIRMADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HNDM. Y ACEPTADA POR NUESTRA EMPRESA CON CARTA N° 0124-A-2018-GS.

DE DICHO SERVICIO BRINDADO POR NUESTRA REPRESENTADA, GENERO UN MONTO DE S/ 77,740.79 SOLES, Y CUMPLIMOS CON PRESETAR EL INFORME RESPECTIVO DE SERVICIO.

QUE LAS AREAS USUARIAS DE SALUD AMBIENTAL, EPIDEMIOLOGIA, Y SERVICIOS GENERALES EMITIERON CON RESPECTO A DICHO SERVICIO LA CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 084 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019.

QUE DE DICHO SERVICIO EXISTE UN INFORME TECNICO N° 0029-2019-EQ.PROG.OL-HNDM, EMITIDO POR LA JEFATURA DE LOGISTICA. PUNTO 1.16, DONDE CONCLUYEN RECONOCER LA DUEDA. INCLUIDO DICHO PERIODO.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

GLOBAL SIMED S.A.  
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.

ADVID ARGÜELLES ATAHUALPA  
Gerente General

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDÉNTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, DEL CUAL DOY FÉ.

LIMA NORTE 18 DIC. 2020

-----  
JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL  
-----

SIN EMBARGO, A PESAR DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXISTENTES QUE CORROBORAN LO EXPRESADO, DICHA DEUDA NO A SIDO CANCELADA HASTA LA FECHA POR PARTE DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, PESE A HABERLO SOLICITADO DE MANERA FORMAL EN REPETIDAS VECES.



En ese sentido, los montos a ser abonados por HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, son los siguientes:

PERIODO	MONTO	CONFORMIDAD DE SERVICIO
13 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DEL 2018	S/ 38,467.44	CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 083
01 DE ENERO DEL 2019 AL 06 DE FEBRERO DEL 2019	S/ 77,740.79	CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 084
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/ 116,208.23</b>	

- **Pago: S/ 116,208.23 SOLES**
- **Intereses: Los que se devenguen hasta el pago efectivo.**
- **Gastos: S/. 12,500.00**
- **Indemnización: S/. 18,500.00**
- **TOTAL: S/. 147,208.23 más intereses que se devenguen.**

Así mismo hacemos de conocimiento que nuestra empresa de forma continua brindo el servicio sin interrupciones ni restricciones, ello evidencia la mejor predisposición de apoyo de nuestra empresa a la entidad. Finalizado los respectivos servicios nuestra representada envió toda la documentación que sustentaba el servicio, sin embargo, hasta todo dicho servicio se encuentra sin pago.

## II. ANEXOS:

1. Copia simple del DNI del representante legal.
2. Documento registral del solicitante, GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. – GLOBAL SIMED S.A., donde se aprecia el poder del Gerente General, Sr. ADVID ARGUELLES ATAHUALPA, con DNI N° 40935088, según Asiento A00001 de la Partida N° 12050702 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima.
3. Copia del registro RUC.
4. Copia de CARTA N° 229-2019-OL-HNDM, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, FIRMADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL HNDM. Donde nos solicitan la continuidad del servicio.

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDÉNTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CUAL DOY FÉ.

LIMA NORTE 18 DIC. 2020

JOSE ANDRÉS CHUMÁN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL

5. Copia de CARTA N° 0124-A-2018-GS. De aceptación de la continuidad del servicio.
6. Copia de CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 083 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019. Del periodo del 13 de diciembre al 31 diciembre del 2018.
7. Copia del INFORME TECNICO N° 0029-2019-EQ.PROG.OL-HNDM, EMITIDO POR LA JEFATURA DE LOGISTICA. PUNTO 1.15, DONDE CONCLUYEN RECONOCER LA DUEDA.
8. Copia de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 299-2019/OEA/HNDM. DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. DONDE APRUEBA EL RECONOCIMEINTO DE DEUDA
9. Copia de CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 084 CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019. Del periodo del 01 de enero al 06 de febrero del 2019.
10. Copia del INFORME TECNICO N° 0029-2019-EQ.PROG.OL-HNDM, EMITIDO POR LA JEFATURA DE LOGISTICA. PUNTO 1.16, DONDE CONCLUYEN RECONOCER LA DUEDA. INCLUIDO DICHO PERIODO.
11. Copia de cartas de nuestra representada, donde exigimos el pago.



Lima, 05 Noviembre del 2020

**GLOBAL SIMED S.A.**  
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.

*Advid Arguelles Atahualpa*  
.....  
**ADVID ARGUELLES ATAHUALPA**  
Gerente General

---

**ADVID ARGUELLES ATAHUALPA**  
Gerente General  
GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.  
– GLOBAL SIMED S.A.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO DE LA PRESENTE COPIA  
ES IDÉNTICA AL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, DEL CUAL DOY FE.

LIMA NORTE 18 DIC. 2020

-----  
JOSÉ ANDRÉS CHUMÁN HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL